

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-074
SERIE 2021-2022**

PARA DESIGNAR A LA LCDA. ELVIRA M. CANCIO LUGO, SUBADMINISTRADORA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL, COMO ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN; ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta al Alcalde a designar aquel funcionario municipal que la sustituirá de manera interina durante periodos en los que sea necesario que se ausente de manera temporal o transitoria.

POR CUANTO: Desde el jueves, 14 de abril al domingo, 17 de abril de 2022, ambos días inclusive, estaré fuera de Puerto Rico.

POR CUANTO: Resulta necesario designar un funcionario municipal como Alcalde Interino durante dicho periodo, de manera que se dé continuidad a las tareas administrativas en el Municipio.

POR TANTO: Yo, Miguel A. Romero Lugo, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Designo a la Lcda. Elvira M. Cancio Lugo, Subadministradora de Gerencia Gubernamental, como Alcaldesa Interina del Municipio Autónomo de San Juan, desde el jueves, 14 de abril al domingo, 17 de abril de 2022, ambos días inclusive.

SEGUNDO: La delegación de facultades conferidas en esta Orden Ejecutiva a la Lcda. Elvira M. Cancio Lugo incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en capacidad de Alcaldesa Interina.

TERCERO: La Alcaldesa Interina designada registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el Párrafo Primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma, en San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 12 de abril de 2022.



MIGUEL A. ROMERO LUGO
ALCALDE